

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOL.). Hoy 1° de agosto de 2022, se deja constancia que, en la fecha, reiterando solicitud del 25 de julio del corriente año, se recibe vía correo institucional del Juzgado, memorial presentado por la Señora Olga Patricia Toro Araujo. Pasa al despacho del Señor Juez el presente proceso, para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria.

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGOSTO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 001 2016 00060 00
DEMANDANTE : OLGA PATRICIA TORO ARAUJO.
DEMANDADO : JUAN CARLOS SAAVEDRA PARRA.
AUTO SUST. N°.: 0308.

Visto el secretarial que antecede y conforme a lo solicitado, el Juzgado dispone,

PRIMERO: ORDENAR el DESARCHIVO del proceso, a costas de la parte interesada.

SEGUNDO: Por secretaría, EXPEDIR, a costas de la interesada, las copias simples de la decisión de fondo adoptada en el proceso de la referencia.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior, nuevamente ARCHÍVESE el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef5f25c061ba1c5716b5641e4609108af9188c28dcc0ccfb129fb4894e0e509**

Documento generado en 02/08/2022 05:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>